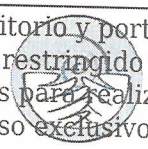




MINISTERIO DEL INTERIOR



**DNDA**  
Dirección Nacional  
de Buen Gobierno  
Ministerio del Interior

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

A los equipos de escritorio y portátiles, se les configura un usuario restringido que cuenta con elevación de permisos para realizar operaciones de software y es de uso exclusivo del área de tecnología. En caso de que un usuario requiera instalar un programa, ya sea licenciado o libre y si es acorde con el quehacer institucional, se debe solicitar un caso a la mesa de ayuda (en el caso se debe especificar que uso tendrá este software), se escala la solicitud para la autorización de la oficial de seguridad y así proceder con la instalación. Por medio de la consola del antivirus, se tienen deshabilitados los puertos de USB y unidades de cd en todos los equipos de la entidad, con el fin de evitar que los usuarios instalen software no autorizado. En la herramienta del directorio activo se tienen configurados grupos de seguridad los cuales son asignados a los usuarios para limitar los privilegios de instalación y descargas de software. Se cuenta con una plataforma que permite visualizar (ADM de ARANDA) el software instalado en cada equipo de cómputo. En el sistema integrado de gestión se lleva registros de los riesgos a asociado al proceso Gestión de infraestructura y servicios tecnológicos donde se cuenta con el control de instalación de software no autorizado.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Se actúa según el sub-numeral 2.2. del manual para el manejo administrativo de los bienes del INVIMA (GAD-GBS-MN001) ; el cual señala: " cuando el software sea obsoleto o ya no lo requiera la entidad, el supervisor del contrato que administra este bien emitirá concepto técnico para darlo de baja y se destruirán sus soportes magnéticos y documentales siguiendo estos procedimientos establecidos".

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [ngarcia@invima.gov.co](mailto:ngarcia@invima.gov.co)



MINISTERIO DEL INTERIOR



**DNDA**  
Dirección Nacional  
de Derecho de Autor  
Ministerio del Interior

## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

**Respetado(a) Usuario(a):**

**Norma Constanza García Ramírez**

**Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA**

**Bogotá D.C. (Bogotá)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 17-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

|                                                     |                                                                     |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Orden                                               | Nacional                                                            |
| Sector                                              | Salud                                                               |
| Departamento                                        | Bogotá                                                              |
| Municipio                                           | Bogotá D.C.                                                         |
| Entidad                                             | Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA |
| Nit                                                 | 830000167-2                                                         |
| Nombre funcionario                                  | Norma Constanza García Ramírez                                      |
| Dependencia                                         | Oficina de Control Interno                                          |
| Cargo                                               | Jefe de la Oficina de Control Interno                               |
| 1. Con cuantos equipos cuenta la entidad            | 1936                                                                |
| 2. El software se encuentra debidamente licenciado? | Si                                                                  |